

deberán presentarse directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XII, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Convocada por Orden ministerial de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente) la oposición a la cátedra anteriormente mencionada, se cita a los señores opositores para que hagan su presentación ante este Tribunal el sábado, día 16 de junio del año en curso, a las doce horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abascal, número 2).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiera lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Presidente, Eugenio Andrés Puente.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXXV, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 18 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en la sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiera lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Roberto Terradas Via.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden de 28 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 7 de junio próximo, en los locales de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para realizar los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente, Miguel Cordero del Campillo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de telefonista.

Vacante una plaza de telefonista en la plantilla de Funcionarios Públicos propios de este Organismo, con destino inicial en la Inspección Regional del ICONA en la 8.ª División, de conformidad con el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, esta Dirección resuelve cubrir la de acuerdo con las bases que a continuación figuran.

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968 de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. En caso de incremento, al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Se regirá por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto general del Organismo.

1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan plaza estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo Autónomo con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado durante media hora.
Segundo ejercicio: Resolver un problema de Aritmética.

b) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Efectuar en una centralita telefónica las operaciones propuestas por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Municipal, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Haber cumplido el Servicio Social o exención en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar además de sus datos particulares, incluido el número de su documento nacional de identidad, lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometarse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:

Señor Inspector Regional del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en la 9.ª División, calle Cruz Conde, número 18, Córdoba.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Inspección Regional de la 9.ª División o bien en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de cien pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la mencionada Inspección, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos debiendo figurar junto al nombre y apellidos de los opositores el número de su documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se hace pública la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la autoridad que convoca la oposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Dirección y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto, como Presidente por el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Córdoba y como vocales un Ingeniero y un Ayudante de un Servicio Provincial un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura y un Administrativo como Secretario.

Por cada titular será nombrado otro como suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa correspondiente a la prueba general se publicará en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores, para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Habrá un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 puntos a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos, se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará a esta Dirección relación de los opositores aprobados a los efectos de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellados.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social o exención.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuartito.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran caída en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección de este Organismo, previa autorización ministerial, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y en ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Director, P. D., el Secretario General, Manuel Aulló Urech.

Programa

- Cuatro reglas elementales.
- Operaciones con números enteros y decimales.
- Sistema métrico decimal: Unidades de longitud, peso y superficie.
- Figuras geométricas elementales.
- Áreas de dichas figuras geométricas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en primer plaza de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la provincia de Badajoz.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 7 de mayo actual se publican las bases íntegras para concurrir al mismo aquellos funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial o del Ministerio de Hacienda a quienes pueda interesar, concediéndose un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación en el Registro General de la Secretaría de la Diputación de las instancias solicitando tomar parte en el mismo, que deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Badajoz, 4 de mayo de 1973.—El Presidente.—3.526-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (Aparejador o Arquitecto técnico).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 99, de 25 de abril de 1973, se publican íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (Aparejador o Arquitecto técnico) consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 39 del Presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 8.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1. de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 28 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.520 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de tres plazas de Jefes de Negociado actualmente vacantes en la plantilla de esta Corporación.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 de abril del presente año y a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 1411/1963, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de tres plazas de Jefes de Negociado actualmente vacantes en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de diciembre de 1972 (número 297) y en el de la provincia de fecha 1 de diciembre, y que son los siguientes:

Admitidos

- D. Mariano Guerra Teodor.
- D. Adela Rodríguez Rodríguez.
- D. Luis de Pablos Alvaro.
- D. Gregorio Delgado Yuste.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento administrativo se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para las reclamaciones que estimen procedentes, ante la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación.

Segovia, 25 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.825-E.